



ACUERDO No. 064
03 de diciembre de 2025

"Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL A) DEL ACUERDO NO. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 23 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, es función del Consejo Superior Universitario, *"Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución"*.

Que, mediante Acuerdo No. 058 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo 2021-2030.

Que, el Plan de Acción Institucional establece los Desafíos, líneas, proyectos, acciones, responsables, indicadores y metas a cumplir en la vigencia, en armonía con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, el cual, fue construido mediante un proceso en el que participaron las unidades académicas y administrativas agrupadas por secciones.

Que el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, según consta en Acta N° 018 de 23 de octubre de 2025, avaló el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2026, el cual, en documento anexo, hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

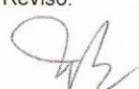
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

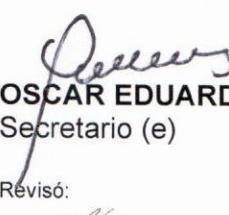
Elaboró:


Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:


José Vicente Carvajal Sandoval

Director Oficina de Jurídica


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Revisó:


Edwin Dario Mantilla Gómez
Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto

Revisó:


Luis Orlando Rodríguez Gómez

Asesor Jurídico Externo